

Precio de Suscripción  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 1'32'00  
Número suelto: 1 ptas.  
Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de fianza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

1956

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Pradejón (Logroño), a favor de doña Felisa Gómez Crespo, viuda del Secretario de Administración Local D. Eloy García Fernández.

RESULTANDO: 1º.—Que el Ayuntamiento de Pradejón, en sesión de 30 de septiembre de 1956, acordó señalar a doña Felisa Gómez Crespo, la pensión de 9.378'20 pts., 25 por 100 del sueldo regulador de 37.512'80 p.s. (más dos pagas extraordinarias), consolidado por el causante.

2º.—Que el causante, fallecido en 31 de agosto de 1956, sumó un total de 46 años, y mes y 19 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Aldehuelas, San Pedro Manrique, Sarnago (Soria); Brieva de Cameros y Pradejón (Logroño), habiendo percibido los haberes que en el expediente se detallan.

VISTOS: El Reglamento de 30 de mayo de 1932, en su 18 disposición transitoria, el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que este Centro Directivo es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción a la suma de haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) Doña Felisa Gómez Crespo, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la pensión de viudedad de 9.378'20 pts. anuales y 781'52 pts. al mes, con efectos desde el 1º de septiembre de 1956, mes siguiente a la fecha de fallecimiento del causante. B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha de 1 de septiembre de 1956, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Aldehuelas (Soria) 1.190 pts. anuales, 66 cts. y 99'22 pts. al mes. Brieva de Cameros (Logroño) 316'88 pts. anuales, 26'41 pts. al mes. El Redal (Logroño) 2.207 pts. anuales, 183'92 pts. al mes. San Pedro Manrique (Soria) 2.925'21 pts. anuales, 243'82 pts. al mes. El mismo agrupado con Sarnago,

1.147'78 pts. anuales, 95'65 pts. al mes. Sarnago (Soria), 1.147'77 pts. anuales, 95'65 pts. al mes. Pradejón (Logroño) 442'20 pts. anuales 36'85 pts al mes.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Logroño, a 24 de noviembre de 1956.

El Gobernador Civil  
1816

## Ayuntamiento de Logroño

CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1967

En virtud de acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, sale a concurso público la contratación de los servicios de Secretario y Aiguacil respectivamente, de las Alcaldías Pedáneas de Varea y El Cortijo, conforme al Pliego de condiciones obrante en el expediente de su razón.

Las solicitudes deberán ser reintegradas con un timbre del Estado de 6'00 pts. y otro del Ayuntamiento de 3'00 pts., y serán admitidas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Negociado de Subastas durante las horas de diez a doce; debiendo presentarse en sobre cerrado, firmado en el reverso por el licitador o presentador y llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso de contratación de los servicios de Secretario y Aiguacil en los Barrios de Varea y El Cortijo».

Los pliegos que se presenten conteniendo solicitudes serán abiertos a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación, ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, e integrada además por el Sr. Secretario de la Corporación como fedatario del acto.

A la proposición se acompañarán los documentos justificantes prevenidos en el Pliego de condiciones, el cual podrá ser examinado durante el mismo plazo de presentación de solicitudes, en la Sección de Intervención (Negociado de Subastas).

A efectos de lo determinado por

el Artº 24 del Reglamento de Contratación en vigor, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que el relativo a presentación de pliegos, para entablar reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de noviembre de 1.956

El Alcalde—Presidente  
Julio Pernas  
1827

## Magistratura de Trabajo

EDICTO

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo Suplente Especial número I de esta capital y su provincia.

Hago Saber: Que en los autos de apremio gubernativo seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa Viuda de Hipólito Moreiro de Alfaro, sobre cobro de cuotas de Seguros Sociales, he ordenado sacar a pública subasta por término de 8 días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados a la citada Empresa:

Horno de asar pimientos de chapa de hierro gruesa, de 5 metros de largo, con sus aros, refractorio inferior y las ruedas poleas de asiento para su rotación marcha, valorado en 20.000 pts.

Cuyo aparato se encuentra depositado en el domicilio de la propia Empresa deudora sito en Alfaro, calle Muro Alto núm. 14, donde puede ser examinado por los presuntos licitadores.

El acto de remate tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo venidero a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado Central de Alfaro; previniéndose que no se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, con derecho de tanteo a favor del ejecutante por 5 días, y que, de no haber ningún postor los bienes serán adjudicados automáticamente al Organismo ejecutante por el importe del mencionado 50 por 100 de tasación. Los presuntos licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio de tasación tipo de subasta.

Dado en Logroño 9 de noviembre de 1.956.

El Secretario  
1761

## Mancomunidad Sanitaria

ANUNCIO

1947

Habiendo confeccionado proyecto de Presupuesto Extraordinario para pago del Expediente de revisión de precios de las obras del Instituto Provincial de Sanidad, se le dá publicidad a fin de que en el término de quince días pueda examinarse e interponer las reclamaciones que se consideren convenientes, para lo cual queda expuesto en las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la Delegación de Hacienda.

Logroño, 24 de noviembre de 1.956

El Delegado de Hacienda  
1807

## Jefatura Provincial de Sanidad

1942

Solicitada por D. Joaquín Ponte y Manso de Zuñiga, Administrador que fué del Sanatorio—enfermería de Santa Justa de esta Provincia, la devolución de la fianza por el constituida para dicho cargo, por el presente se concede un plazo de quince días naturales para que, quienes se crean con derecho a ello, puedan aducir la oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 24 de noviembre de 1.956

El Jefe Provincial de Sanidad  
1801

## Junta Administrativa del Pósito Alfaro

EDICTO

1933

Cumplimentando lo ordenado por el Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura en escrito núm. 1.086, de 27 de febrero último, y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 83 del vigente Reglamento de Pósitos, se saca a pública subasta la siguiente finca rústica sita en Término Municipal de Alfaro, y actualmente adjudicada a este Pósito:

«Parcela 56 del Polígono 22, sita en Término de Tambarría, de 57 áreas 20 centiáreas de superficie; linda N. Ascensión Ramirez Martínez; S. parte de la misma finca; Este, Alejandro Delgado, Luis Mar-



qués y Josefa Melero y O. Camino de la Costera de la plana».

El acto de la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, por pujas a la llana, en el Local de este Pósito, sito en las Casas Consistoriales y en el Servicio Central en día que sea el primero no feriado del mes, siempre que hayan transcurrido 15 días después de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce en punto de su mañana y para tomar parte un dicha subasta, se estará a cuanto se dispone en las siguientes cláusulas:

a).—Deberá tomar consignarse el 10 por 100 del tipo de 1.400 pesetas en que ha sido tasada la finca a título de depósito previo, en manos de la Presidencia o del Depositario, y la subasta ha de celebrarse en esta Localidad. El mismo depósito habrá de efectuarse en las subastas que se celebren ante el Servicio Central, en la Caja del mismo.

b).—Tanto el Pósito, como el Servicio Central, adjudicarán provisionalmente el inmueble al mejor postor que resulte en cada acto sin perjuicio de la mejor oferta que puedan alcanzar el simultáneo y a reserva siempre de la resolución definitiva de la Dirección General.

c).—Recaída tal resolución, será notificada al adjudicatario definitivo, el cual en el plazo de 10 días, deberá prestarse el otorgamiento notarial de la escritura, sufragando todos sus gastos y los de la subasta y al importe de la adjudicación, perdiendo en otro caso, a favor del Establecimiento, el depósito previo constood. Este será devuelto al postor no favorecido, y también al adjudicatario definitivo, si no fuere posible al pósito efectuar la evicción y saneamiento a que está obligado como vendedor.

El licitador se conformará con los títulos, cabida efectiva y estado en que se encuentre la finca subastada.

El tipo de la subasta será el de 1.400 pesetas en que previamente ha sido tasada la finca.

Alfaro 21 de noviembre de 1956.  
El Presidente

1793

## Administración de Justicia

### EDICTO

1961

Don Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca.

Hago saber: Que ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado por D. Hernesto Arnáez Rubio vecino de esta ciudad contra Bodegas Vizcaínas S.A. domiciliada en Bilbao, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados a referido demandado, bajo las siguientes:

### ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mes de Diciembre y horas de las doce. No se admitirá licitador que no haga el depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del ovalúo de los bienes. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

### BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA

Treinta y siete barricas usadas,

de madera de roble, cabida de 200 a 225 litros aproximadamente, en buen uso, estando marcadas con una A, en uno de los fondos. Valoradas diecisiete de dichas barricas, de las llamadas sencillas en cinco mil cien pesetas, que hacen un total de quince mil cien pesetas. Las referidas barricas se encuentran depositadas en poder de Don Blas Arizaga Llorente, vecino de esta ciudad en los propios Locales de la Entidad demandada.

Dado en Haro a veintiuno de Noviembre de 1956.

El Secretario

1821

### EDICTO

1969

Don Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de la Ciudad de Haro y su Comarca, hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio vernal civil seguido en este Juzgado por Dn. Ismael Rabal Orúe y Dn. Francisco Castrejana Pérez, vecinos de Briones, contra Dn. Dionisio Castrejano Suso, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad se acordó sacar ala venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

### Advertencias y condiciones

Primero.— El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Enero próximo y horas once.

Segunda.— No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ovalúo de los bienes.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a cuanto deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad, alguno, y

Cuarta.— Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Fincas objeto de la subasta, con su tasación pericial.

Finca rústica, en jurisdicción de Briones y su término de la Calzada de secano, dedicada a cereal, cincuenta y tres áreas que linda al Norte, Herederos de Indalecio Ibaibarriaga y viña de Leonor Peciña; Sur, Toribio Pérez y viña de Manuel Nanclares; Este, Camino viejo de las Ventas, y Oeste Carretera de Ollauri a Hormilla y viña de Leonor Peciña. Tasada pericialmente en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Haro a 19 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

1828

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

1939

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventrosa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la cubierta del barranco de la losa de este pueblo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda en esta Provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el

artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Ventrosa a 19 de noviembre de 1.956

El Alcalde,

1798

### ANUNCIO DE SUBASTA

1937

Cumplidos los requisitos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia la celebración de subasta pública de 606 chopos, próximos a carretera, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría. El tipo de tasación es de 60.000 pesetas y la apertura de plicas se verificará a las doce horas del día doce de diciembre próximo.

Torrecilla en Cameros, a 17 de noviembre de 1.956.

El Alcalde

1796

### Ayuntamiento de Treviana ANUNCIO DE SUBASTA

1954

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, cumplido que ha sido lo dispuesto por el Artº 24 del Reglamento de Contratación Municipal, por el presente se anuncia la subasta pública de reconstrucción de escalinatas entre varias calles y acerado de la de San Miguel de esta localidad de Treviana, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, ajustándose la licitación a las siguientes:

1ª.—Se fija como tipo de licitación como presupuesto de contrata, el de cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas y cuarenta y siete céntimos (45.174'47)

2ª.—La presentación de plicas o proposiciones para optar a la subasta, que se ajustarán al modelo que se inserta al final, y reintegrarán con póliza de 6'00 pts., se efectuará en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y hasta las doce del día anterior al en que tenga lugar la apertura de las mismas.

3ª.—La mesa de subasta constituida en la Casa Consistorial, procederá a la apertura de plicas a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que haya transcurrido veinticuatro horas, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

4ª.—La fianza para tomar parte en la licitación se fija en la cifra de 2.710'46 y la definitiva a constituir por quien le fuese adjudicada, será igual al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

### MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado), de profesión \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, por sí (o en representación de F. T. en otro caso) entera o de los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse la subasta y adjudicación, se comprometo a ejecutar las obras de reconstrucción de escalinatas entre varias calles y acerado de la de San Miguel de la localidad de Treviana, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra) ptas.

Se adjunta resguardo de haber hecho el depósito de pesetas como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar

afectado de incapacidad.

(fecha y firma)  
Treviana, 4 de octubre de 1.956  
El Alcalde

1814

### ANUNCIO

1934

Durante los plazos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes a efectos de reclamaciones.

Padrones de Urbana; Apéndice de Rustica; Arbitrio municipal sobre rústica y urbana para el ejercicio de 1957.

Matrícula Industrial para 1957. Baños de Rioja, Octubre de 1956.

El Alcalde

1794

### ANUNCIO

1955

A los efectos que determina el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local quedará expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a contar de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957 advirtiendo que las reclamaciones que puedan producirse lo serán por escrito de la forma que se menciona en el artículo 683 de dicho Cuerpo legal.

Arnedo 23 de noviembre de 1956

El Alcalde

1815

### ANUNCIO

1941

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1.957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Treviana 2 de octubre de 1.956.

El Alcalde

1800

### ANUNCIO

1929

Instruido expediente de habilitación de crédito del Presupuesto ordinario de 1956 queda expuesto al público en Secretaría por espacio de 15 días para que puedan examinarlo y presentación de reclamaciones, de conformidad con el Reglamento de las Haciendas Locales.

Gallinero de Cameros 15 de noviembre de 1.956.

El Alcalde

1789

### ANUNCIO

1930

Acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso para la adquisición siguientes:

Una máquina de escribir portátil marca Hispano Olivetti.

Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado que les corresponda deberán presentarse durante diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base a este concurso.

Gallinero de Cameros 19 de noviembre de 1956.

El Alcalde

1790